

ORD. : N° **3155**/

ANT. : 1.-Providencia D.V. de fecha 21/10/2014.
2.- Carta N°16-2014 de la Asociación de Comerciante de el Monte A.G. de fecha 21/10/2014.
3.- Carta N°09-2014 de la Asociación de Comerciante de el Monte A.G. de fecha 01/09/2014.

MAT. : Instalaciones Comerciales en el Camino Público Santiago Cuncumen, Avda. Libertadores entre la Calle Camino Henriquez y el Instituto Educacional San Francisco, Comuna de El Monte, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.

INCL. : Copia de los antecedentes

Santiago, **10 NOV 2014**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : JEFA PROVINCIAL VIALIDAD TALAGANTE D.R.V.M.

Comunico a Ud., que mediante el documento del ANT. N°1, la Asociación de Comerciante de el Monte A.G., ha solicitado a esta Dirección Regional, la intervención por la instalación de comercio ambulante en el Camino Público Santiago Cuncumen, Avda. Libertadores entre la Calle Camino Henriquez y el Instituto Educacional San Francisco en la Comuna de El Monte.

Al respecto, y en consecuencia a la Normativa Vigente establecida en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, solicito a Ud, a través de su pertinente gestión, verificar lo denunciado, con el propósito de iniciar acciones y dar respuesta a la Asociación de Comerciante de el Monte A.G., ajustada a derecho, si procede.

Cabe señalar, que el pronunciamiento requerido se deberá remitir en un plazo **no superior a 5 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción del presente Oficio por parte de esa Oficina Provincial, en cuya oportunidad también se deberá hacer devolución de los documentos del INCL.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM


DISTRIBUCIÓN:

- Jefa Provincial Vialidad Talagante D.R.V.M.
- Secretaria Técnica Dirección de Vialidad
- I. Municipalidad de El Monte
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° proceso Anterior N°8215725/

N° DE PROCESO
OVRM 826 1474

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Nº PROVIDENCIA D.V. Y FECHA		ENTRADA 22128 21.10.2014 12:56	
DIRECTOR NACIONAL			
SECRETARIA DIRECCIÓN			
PARA CONOCIMIENTO E INSTRUCCIÓN DE DIRECTOR			
DESTINATARIO			
DIRECTOR NACIONAL		DEPTO. DE EXPROPIACIONES	
JEFE DE GABINETE D.V.		UNIDAD DE AUDITORIA	
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS		DIRECCIÓN REGIONAL D.V.:	
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO		<i>Ru</i>	
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO		OTRO:	
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS			
SUBDIRECCIÓN DE RR.HH. Y ADMINISTRACIÓN			
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			
DIVISION DE INGENIERIA		SEC/TECNICA	
DIVISIÓN JURÍDICA		ANALISTA SEC/TEC:	
DIVISIÓN DE GESTIÓN-DIFUSIÓN			
INSTRUCCION			
PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA DE:		PARA SU CONOCIMIENTO	
1.- DIRECTOR NACIONAL		PARA VºBº	
2.- AUTORIDAD MOP CON VºB DV		DIFUNDIR	
2.1.-MINISTRO		FINES PERTINENTES	
2.2.- SUBSECRETARIO		ARCHIVO	
2.3.- JEFE DE GABINETE MINISTRO		OTRO:	
2.4.- JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIO			
3.- DIRECTO AL INTERESADO C/C AL DV.	<input checked="" type="checkbox"/>		
CALIDAD DE TRAMITE			
NORMAL		URGENTE	<input checked="" type="checkbox"/>
PROCESO Nº : <i>8215725</i>		 24 OCT 2014	
FECHA DE RECEPCIÓN SEC/ TÉCNICA			

IMPORTANTE NO DESPRENDA ESTA HOJA DE LOS DCOTOS.

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE EL MONTE A.G.
PERS. JURID. N° 2544 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
EL MONTE

Carta N°: 16-2014
El Monte, martes 21 de octubre de 2014

Señor
Director de Vialidad
Don Mario Fernández
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Distinguido Señor:

Nos permitimos saludarlo muy cordialmente a usted y por la presente pasamos respetuosamente a **exponer y solicitar** lo siguiente:

1. Que; teniendo presente **la Carta Oficio N° 09-2014, de fecha 01 de septiembre de 2014 (que le adjuntamos en fotocopia simple) e ingresada en igual fecha en la oficina de partes del Municipio de El Monte, al señor Alcalde de la comuna don Francisco Gómez Ramírez,** donde se le expone una serie de problemas sobre el comercio ambulante que se esta estableciendo en el sector central de esta comuna, **amparándolos con un cobro ínfimo con respecto al Comercio establecido del sector, y autorizándolos a instalarse en la Av. Libertadores, entre la Calle Camilo Henriquez y el Instituto Educacional San Francisco, donde tenemos conocimiento que dicha arteria vial, de alto transito vehicular, esta enrolada bajo su jurisdiccion.**

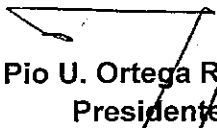


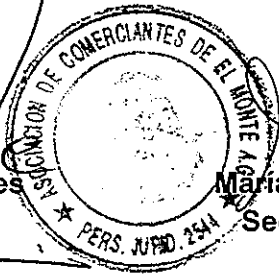
B21 5725


2. Que; en consideración a lo indicado en el punto precedente y detallado al jefe edilicio de la comuna y que además a la fecha no hemos tenido respuesta alguna, toda vez que la situación de dicho comercio ambulante sigue exactamente igual; por lo que por la presente y en atención al acuerdo en la última reunión Asamblea General Extraordinaria de Socios, efectuada el pasado 13 del presente, de recurrir a usted; es que solicitamos respetuosamente a vuestra autoridad administrativa, realizar las fiscalizaciones correspondientes a objeto que se elimine lo señalado, ya que para esta Entidad Gremial y comunidad en general esta apreciando, que el Municipio en cuestión no esta haciendo cumplir la Legislación sobre la materia, al entregar discriminadamente dichas autorizaciones señaladas sin que vuestro organismo publico se pronuncie, vulnerando con esto variadas leyes.

3. Que; para vuestro conocimiento nuestro domicilio esta ubicado en el Pasaje Ricardo Muñoz N° 382, Villa Los Párrocos, Comuna de El Monte, Fono 83820549

Se despiden afectuosamente de usted


Pio U. Ortega Reyes
Presidente

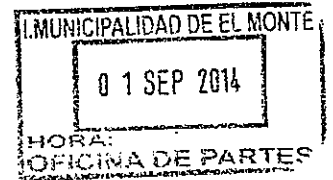

M^{ra} Lorena Zurita Leiva
Secretaria General


Etelvina Fuentes Mellado
Tesorera.

Distribución:

- Sr. Director de Vialidad
- Archivo Asociación Comerciantes de El Monte A.G.

ASOCIACION DE COMERCIANTES DE EL MONTE A.G.
PERS. JURID. N° 2544 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
EL MONTE



Carta N°: 09-2014

El Monte, lunes 01 de septiembre de 2014

Señor
Alcalde de la Comuna de El Monte
Don Francisco Gómez Ramírez
Presente

Distinguido Señor:

Me permito saludarlo muy cordialmente a usted y por la presente paso respetuosamente a **exponer y solicitar** lo siguiente:

1. Que; teniendo presente que mi representada esta apoyando a los Comerciantes emprendedores que a continuación le indico: **María Álvarez Sagredo, Ana María Rivera Alfonso, Walda Acevedo Núñez, Luzmira Chacón Arias, Servando Rubina González, Fernando Soto Zúñiga, Francisco Pavez Silva, Alicia Olivero Cornejo, Marisol Salvo Navarro, Rafael Ortubia Sotelo, Rosa Mesa Torres, Blanca Márquez Viera, Julieta Carreño Din, Inés Santibáñez Ortega y Patricia Contreras Muñoz**, todos con actividad comercial establecida en la Comuna de El Monte, precisando que poseen sus Patentes Municipales, Pagan sus Impuestos, Contribuciones, Arriendos en algunos casos y Trabajadores Remunerados.

2. Que; los anteriores comerciantes indicados se sienten, **con razón perjudicados en atención a que su autoridad a otorgado Permisos para Ventas de Frutas, Verduras, Frituras, Artículos de Bazar, etc., que se instalan en la Vía Publica (Paseo Doña Javiera y Av. Libertadores) en algunos casos a las afueras del Local establecido a vender sus productos, que en la mayoría de estos no cuentan al parecer con la citada autorización Municipal y a los que se les a otorgado lo obtienen a un valor de beneficio Municipal que no se compara con los derechos que pagamos los Comerciantes establecidos.**

3. Que; además somos testigos a diarios de Vehículos que transitan por diversas Calles y Pasajes de la Comuna , vendiendo con megáfono en mano los productos antes indicados y otros, los cuales creemos que no pagan ningún tipo de Derecho Municipal y que nadie fiscaliza y por otro lado las ferias que se han autorizado los días Martes y Viernes en la Av. Libertadores, Miércoles en la Calle Aníbal Pinto y Domingo la Calle Manuel Rodríguez, las cuales están emplazadas cerca de las vías publicas indicadas en el punto anterior, perjudicando una vez mas al Comercio establecido.

4. Que; esta Asociación Gremial y los Comerciantes perjudicados entendemos que todo ciudadano tiene derecho a ganarse la vida honestamente, pero discrepamos de lo que esta sucediendo a diario, ya que la legislación de la materia es para todos los ciudadanos igual, por lo que de no ser así pasa ser abiertamente una arbitrariedad, ilegalidad y discriminación en todos sus sentidos, que nadie de nuestras autoridades haga algo al respecto; ya que no hay que olvidar que nosotros los Comerciantes Establecidos somos los que ayudamos a incrementar las Arcas Municipales Semestralmente.

5. Que; por todo lo expuesto precedentemente, y a objeto de ordenar nuestra comuna; es que nos permitimos respetuosamente solicitar a vuestra autoridad lo siguiente:

- Que se estudie una nueva ubicación de las ferias indicadas en el punto anterior.
- Que se congele el otorgamiento de los Permisos otorgados por parte del Municipio en los lugares indicados.
- Que se fiscalice por parte de los Inspectores Municipales la instalación de personas sin Permiso.
- Que además se solicite la fiscalización constante por parte de Funcionarios de Carabineros de la Comuna de El Monte.

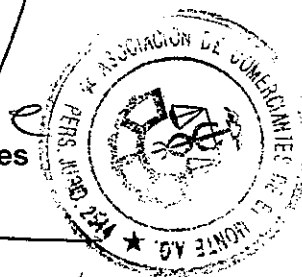
6. Que; por ultimo entendemos además que los ciudadanos que se instalan en los lugares ya señalados con o sin Permiso, no cuentan con los requisitos que establece la Ley de Rentas Municipales, entre ellos Iniciación de Actividades, ante el Servicio de Impuestos Internos, Resolución Sanitaria otorgado por el Servicio de Salud del Ambiente, pago para la instalación en Los Bienes Nacionales de Uso Publico, entre otros; dañando severamente los ingresos Municipales y la salud de la personas.

7. Que; esperamos que la presente sea bien recibida en su autoridad y acceda a tomar las medidas solicitadas, que por lo demás la Ley se lo encomienda, a objeto de normalizar y equilibrar el buen funcionamiento de las Actividades Comerciales de la Comuna.

8. Que; como es de vuestro conocimiento nuestro domicilio esta ubicado en el Pasaje Ricardo Muñoz N° 382, Villa Los Párrocos, Comuna de El Monte, Fono 56987829.

Se despide afectuosamente de usted


Pio U. Ortega Reyes
Presidente



Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna de El Monte
- Sr. Contralor General de la Republica
- Sr. Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos
- Sr. Seremi de Salud
- Sr. Director Nacional de Vialidad
- Sr. Jefe Tenencia Comuna de El Monte
- Archivo Asociación Comerciantes de El Monte A.G.